

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 266

Viernes 22 de noviembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Autorización para la concesión de un aprovechamiento de aguas

Examinado el expediente incoado a instancia de don Crescencio Pisonero Díez, vecino de Cabezón de Valderaduey (Valladolid), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Cea, en término municipal de Mayorga de Campos, con destino a riegos.

Durante el período concursal de proyectos solamente se ha presentado el del peticionario.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el ingeniero encargado del servicio.

Esta Jefatura, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a don Crescencio Pisonero Díez, autorización para derivar mediante elevación un caudal total continuo, equivalente de 1,81 litros de agua por segundo (excepto en el período comprendido entre

1 de junio a 30 de septiembre), del río Cea, en término municipal de Mayorga de Campos con destino al riego de 3,0105 Has., en terrenos de su propiedad.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición y que se aprueba suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Fernández Calvo, en noviembre de 1972, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 164.085,00 pesetas.

La Comisaría de Aguas del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer cuando lo estime necesario la construcción de un módulo en la toma que limite el caudal al señalado en la condición 1.ª, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que se originen por este concepto.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efec-

tuarse en el plazo de un año después de la terminación.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el comisario jefe de Aguas del Duero o ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Comisaría de Aguas del Duero.

5.ª Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean ne-

cesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.^a Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 99 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con las reservas consiguientes a su utilización en épocas de escasez, como consecuencia de los Planos de Estado o de la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9.^a Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, por las obras de regulación realizadas por el Estado en ésta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como el abono de los demás cánones y tasas dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960 publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general.

10.^a Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

11.^a El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la

construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

12.^a El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

13.^a Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora de Impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de febrero de 1937, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (Gaceta de Madrid de 11 de diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales si lo desean, pueden entablar recurso de alzada, ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, dentro del plazo de quince (15) días que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 29 de octubre de 1974.
El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

4.187—3.650

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Resolución por la que se anuncia la contratación mediante subasta pública, para ejecución de obras.

Objeto: Lo es la ejecución de las obras de red de agua potable en la calle Fuente el Sol.

Tipo de licitación: La cantidad de 763.344 pesetas (a que asciende el presupuesto de contrata), a la baja.

Plazo de ejecución: Un mes.

Presentación de plicas y examen de documentos del proyecto: En la Unidad de Obras y Urbanismo, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 a 13 horas.

Apertura de plicas: A las 12 horas, del día siguiente hábil a aquel en el que terminó el plazo de presentación de las mismas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Garantías (conforme al artículo 72 y siguiente del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales):

Provisional: La cantidad de 11.450 pesetas.

Definitiva: Conforme al artículo 82 del Reglamento antes referido.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias, en su caso, y existe crédito suficiente en los presupuestos municipales para el pago de la contrata.

De quedar desierta esta primera subasta, se entiende convocada desde ahora la segunda, con arreglo al mismo pliego de condiciones, pudiendo presentarse proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la primera apertura, abriéndose las plicas de esta segunda subasta, en su caso, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de 6 pesetas, sello municipal de 50 pesetas, y de la Mutualidad

de 10 pesetas y será introducida en sobre cerrado, que expresará en su exterior: «Proposición para optar a la subasta para las obras de red de agua potable en calle de Fuente el Sol».

Don..., vecino de..., D. N. I. núm..., con domicilio en calle..., núm..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompaña), se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente y aceptar en la cantidad de... (en letra y en número) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados legalmente.

(lugar y fecha)

(Firma del proponente)

Valladolid, 13 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.464—3.651

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Enrique Hernández Borrazas, solicitud de licencia para apertura sauna-gimnasio-instituto de belleza, en calle Gabilondo, número 16; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30,

número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 4 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.263—3.652

Habiendo presentado don Francisco Gómez Ortega, solicitud de licencia para apertura taller reparación de calzado con instalación de un motor de 1/3 HP., en camino de la Esperanza, n.º 32; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 17 de octubre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.236—3.653

Habiendo presentado don Francisco Sánchez Palacín, apoderado de «Felipe Fuster, S. A.» solicitud de licencia para apertura comercialización de cereales y fertilizantes, en Polígono de Argales, parcela n.º 131, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.414—3.654

HORNILLOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Hornillos, 19 de noviembre de 1974.—El alcalde, Julio Gamarra.

4.478—3.655

ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta para el aprovechamiento de pastos en treinta hectáreas del monte «Eriales de Iscar», bajo el tipo de tasación de seis mil setecientos cincuenta pesetas.

De resultar desierta la referida subasta, por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los veinte días hábiles de celebrada la primera, en el mismo tipo de tasación.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 16 de noviembre de 1974.—
El alcalde, Jesús Herrero.

4.488—3.656

MEDINA DEL CAMPO

Por don José Luis Alonso Galicia, en nombre y representación de Sucesores de doña Victoria Galicia Casado, «Garaje Alonso», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles «Garaje Alonso», en la c/ Valladolid, números 3 y 5 c/v a calle San Miguel, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 14 de noviembre de 1974.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

4.385—3.657

NAVA DEL REY

PROYECTO DE BASES

Convocatoria de concurso-oposición libre de méritos para la provisión, en propiedad, de una plaza de especialista de este Ayuntamiento

En cumplimiento de acuerdo del Pleno, de fecha 26 de septiembre de 1974, por el presente anuncio se convoca la provisión, en propiedad,

mediante concurso-oposición de méritos y aptitud de una plaza de especialista, vacante en este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Comprende esta convocatoria la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición de méritos y aptitud, de la plaza vacante antes citada, clasificada por la Dirección General de Administración Local, con el coeficiente 1,7 y con el sueldo anual de 61.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, trienios y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. Los que deseen tomar parte en esta concurso-oposición tendrán de reunir las siguientes condiciones:

1. Ser español.
2. Tener veintiún años de edad y no pasar de las cuarenta y cinco.
3. Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
4. No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño del cargo.
5. No haber sido separado del servicio del Estado, Provincia o Municipio, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
6. Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
7. No hallarse incurso en incapacidades ni incompatibilidades.
8. Tener nociones generales de albañilería-fontanería, electricidad y jardinería.

Tercera. Los méritos que habrán de tenerse en cuenta a más de los indicados son los señalados en el artículo 244-5 del Reglamento de Funcionarios.

Cuarta. La preferencia se establecerá por el orden indicado.

Quinta. El Tribunal calificador de méritos de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente. El de la Corporación o un miembro electivo de ésta.

Vocales: El jefe o un funcionario técnico o el que designe la Corporación.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario en quien delegue, artículo 251 R. F. A. L.

Sexta. Los opositores deberán presentar instancia reintegrada, suscrita por el interesado, dirigida al ilustrísimo señor presidente.

Séptima. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, utilizándose cualesquiera de las formas que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octava. El Ayuntamiento publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del mismo, lista de los aspirantes admitidos al concurso-oposición y el de los excluidos, a efectos de reclamaciones.

Novena. Posteriormente a lo anterior se publicará el Tribunal calificador de méritos y oposición a efectos de impugnación.

Décima. Corresponde al Tribunal comprobar los méritos y hacer el examen, otorgar la calificación y formar las relaciones por riguroso orden de puntuación. Estas operaciones deberán quedar terminadas en el plazo de un mes.

Undécima. Los opositores que se acojan a la modalidad de oposición realizarán los siguientes ejercicios: Uno escrito de una hora con la redacción de un texto y resolución de dos problemas y las pruebas técnico-especialista de otra hora.

Duodécima. El Tribunal elevará propuesta a la Corporación de terna formada por los tres concursantes-opositores de mayor puntuación.

Decimotercera. La elección dentro de la terna corresponde a la Corporación en Pleno.

Decimocuarta. Las puntuaciones y el nombramiento conferido se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Decimoquinta. Las puntuaciones, así como el nombramiento podrán ser impugnadas con recurso de alzada ante la Corporación, por:

a) La valoración de méritos y colocación en terna.

b) Los defectos sustanciales que pudieran existir.

Estos recursos serán informados por el Tribunal.

Decimosexta. El concursante-opositor nombrado por la Corporación deberá tomar posesión del cargo en los treinta días a partir de la notificación del nombramiento, aportando los documentos que la Corporación estime precisos.

Decimoséptima. Si dentro del plazo indicado o de la prórroga, en su caso, excepto por fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos exigidos o no tomase posesión, se entenderá renuncia al nombramiento, y la Corporación lo otorgará a uno de los que figuren en la terna.

Decimooctava. Estas bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, artículo 3.º Reglamento General de Oposiciones y Concursos.

Decimonovena. Lo no previsto en las Bases anteriores se regulará por las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Nava del Rey, 12 de noviembre de 1974.—El alcalde, Basilio Sáez Hernández.

4.441—3.658

VELASCALVARO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto

extraordinario para la mejora del alumbrado público en el casco urbano de esta localidad de Velascálvaro; estará de manifiesto al público, en la Secretaría general de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes del término o personas interesadas, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Velascálvaro, 5 de noviembre de 1974.—El alcalde, Pablo Toledano.

4.260—3.659

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 319 de 1973, a instancia de «Organización Financiera Castellana, S. A.» (ORFICASA), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Jaime Krahe Olmedilla, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Un armario, de madera de roble, estilo holandés, antiguo, de tres metros de altura por dos y medio de ancho, con dos puertas centrales y dos laterales.

Una mesa de billar, antigua, de madera de caoba, marca «Peironcela», con tapiz verde, de tres me-

tros de larga por uno y medio de ancha, aproximadamente, con seis tacos y tres bolas.

Un velador y dos sillas, de madera, estilo inglés, tapizadas éstas el asiento en skai verde oscuro.

Una mesilla escalera, de cuatro peldaños, en espiral, estilo inglés, cuyos peldaños están forrados en rojo.

Una estufa de butano, marca «Super Ser», en buen estado, de tres fuegos.

Se encuentran tasados en la cantidad de noventa mil pesetas y depositados en poder del demandado don Jaime Krahe Olmedilla, en Olmedo (Valladolid).

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día cinco de diciembre próximo, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se advierte que en el supuesto de ofrecerse postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.370—3.660

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, con el número 104 de 1974, a instancia de don Julio Martín Díez, representado por el procurador don

José Menéndez Sánchez, contra don Martín García Morales, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, el derecho de arrendamiento y traspaso del local bajo izquierda de la casa número 3 de la calle de Villabañez, de esta ciudad, destinado a industria de decoración y venta de papeles pintados, del que es arrendatario el demandado señor García Morales y arrendador don Robustiano Torres Herrejón; valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día nueve de diciembre próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar que se ha notificado al arrendador el embargo trabado y que se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y el adquirente contraerá la obligación establecida en el número segundo del artículo 32 de la misma Ley.

Dado en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.428—3.661

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 268 de

1974, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra bienes hipotecados por don Vicente Tortosa Jiménez, en representación de Vicasa, S. A., sobre reclamación de 77.645,66 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento, en el día de la fecha, se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública y primera subasta, el bien inmueble base de hipoteca y que después se reseñará, bajo las advertencias y prevenciones de Ley que también se indicarán.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra M, con acceso por el portal número 89 del Paseo de Zorrilla. Consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, pasillo, hall y balcones terraza a patio y Paseo de Zorrilla. Linda con: Frente, entrando, con caja de escalera y patio; derecha, con vivienda letra N; izquierda, con vivienda letra S y patio, y fondo, con Paseo de Zorrilla. Ocupa una superficie de 70,41 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad al tomo 1.372, libro 680, folio 231, finca número 59.557, inscripción 2.^a Tasada a efectos de subasta en la suma de ochenta y cuatro mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día dieciséis de diciembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría, a

disposición de quienquiera examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.491

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3.

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue, ante este Juzgado, con el número 267 de 1973, a instancia de EXPAVASA (Exportadores de Patatas de Valladolid, S. A.), representada por el procurador don Waldo Nieto García, contra don Manuel Romo Martínez, mayor de edad, y vecino de el Puerto de Santa María (Cádiz), con domicilio en calle Nevería, número 24, sobre reclamación de 48.999,50 pesetas, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, y por término de cuatro días, los bienes embargados el demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que, asimismo, se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

1. Un camión, marca D.K.W., matrícula CA-60.195. Tasado en pesetas 75.000.

2. Un camión, marca EBRO, matrícula CA-0081-B. Tasado en pesetas 370.000.

Importe total del avalúo: 445.000 pesetas.

Advertencias

1.^a Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

2.^a Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, el avalúo con rebaja del veinticinco por ciento.

3.^a Que los vehículos embargados se encuentran en poder del demandado don Manuel Romo Martínez, en el domicilio indicado, donde podrán ser examinados por quien les interese por tenerlos en calidad de depósito.

4.^a Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

4.325—3.662

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número cuatro de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de desahucio seguido, en este Juzgado, con el número 189-74, y del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor.

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de la misma, habiéndolo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos, en este Juzgado, entre partes, de una y como demandante, don José Luis Herrero Criado, mayor de edad, sol-

tero, químico, y vecino de esta ciudad, asistido del letrado don Benito Zafra Martín, y de otra y como demandada, doña Concepción Jiménez, cuyo segundo apellido, circunstancias personales y domicilio se ignoran, sobre desahucio por falta de pago; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis Herrero Criado, contra doña Concepción Jiménez, sobre desahucio por falta de pago del encerradero de la calle Pedro Lagasca, número 16, de esta ciudad, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio y en consecuencia, se le condena a dicha demandada a que dentro del término legal, desaloje el local y lo ponga a disposición del demandante, apercibiéndola de lanzamiento si no le desaloja, con imposición de costas a la demandada. Por encontrarse en ignorado paradero la demandada, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 1.581 en su relación con el 283, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Gómez de Liaño.—Rubricado.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma a la demandada, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Miguel Torres.

4.110—3.663

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

Expe. Mag. n.º 442-443-444-445/74
N.º Empresa 47/35.187. S/N número 1098/73

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez

Santos, dictada en expediente de apremio por descubierto en S. Sociales que se sigue contra don Manuel Mateo Alaguero, sobre el pago de 125.000 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una guillotina, de 71 cm. de luz, marca Vifumag. Tasada en 30.000 pesetas.

Una máquina de imprimir, tamaño folio, marca Triunfo, 1 HP. Tasada en 15.000 pesetas.

Una máquina de imprimir, doble folio, marca original Heidelberg. Tasada en 225.000 pesetas.

Un coche Seat 600, matrícula VA. 52295. Tasado en 30.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Padilla, 36, y Plaza Segovia, 8, en Medina del Campo, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 16 de diciembre 1974, a las 10 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 6 de noviembre de 1974. — El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

4.304—3.664

Expe. Mag. n.º 746/74. N.º Empresa 47/36.646. S/N n.º 1.190/69

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Valentín Alonso Alvarez, sobre pago de 200.000 pesetas, de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una pala excavadora, marca Yumbo. Tasada en 120.000 pesetas.

Un tractor oruga, Hanomag H-7, tipo 1502 Ht, serie B. Tasado en pesetas 700.000.

Una caldera Sutuminadora, «Lebrero» Bif. Tasada en 90.000 pesetas.

Un compresor Samur. Tasado en 75.000 pesetas.

Camioneta Land-Rover, M. 289.597 Tasada en 80.000 pesetas.

Camión Barreiros Super-Azor, VA. 30.334. Tasado en 300.000 pesetas.

Camión Barreiros Super-Azor, VA. 33.938. Tasado en 300.000 pesetas.

Camión Barreiros Granid Ruta, SG. 9845. Tasado en 205.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, en calle San Juan de la Cruz, 6, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 9 de diciembre de 1974, a las 10,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabi-

dades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 7 de noviembre de 1974. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible). 4.307—3.665

Expe. Mag. n.º exhorto 51/74. N.º Empresa 47/ exhorto Madrid, S/N número 8952/73

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra Casabosque, S. A., «La Mejorada», sobre el pago de 129.338 pesetas de principal y 62.000 de costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un tractor de ruedas, D-Brown, modelo 1.200, con motor Diesel, de 72 HP., ruedas 15-30 traseras, y 7-50-16 delanteras, equipado con pala cargadora frontal, de 400 litros y retrocargadora. Tipo L. S. Serial número 11121 D. S. 20 B. Darcast, 916692.-2404. NO 24306. Tractor número 120007.-718552. AD 47554-18534. Tasado en 260.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, Casabosque, S. A., «La Mejorada» Olmedo, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 9 de diciembre a las 9,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar

los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 5 de noviembre de 1974.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible). 4.373—3.666

Juzgados militares

REQUISITORIAS

Avelino Sánchez Aguilera, hijo de Hermenegildo y de Asunción, de estado casado, profesión electricista, de 30 años de edad, en ignorado paradero, procesado en la causa número 20/74, por delito de agresión; comparecerá en el término de quince días ante el teniente coronel de Infantería de Marina don José Costa Ribas, juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 11 de noviembre de 1974.—El teniente coronel de Infantería de Marina, juez instructor, José Costa Ribas. 4.347

Francisco Vidal Ojeda, hijo de Juan y de Carmen, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), de estado soltero, profesión escayolista, de 23 años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, nariz normal, barba normal; domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda y posteriormente en Valladolid; comparecerá en el término de quince días ante el comandante juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. uno de Córdoba, sito en el Gobierno Militar de la citada Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Córdoba, 5 de noviembre de 1974. El comandante juez instructor (ilegible). 4.239